HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
27 MAY 2005
NOTA Nº 210
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 150/05 LETRA T
27 MAY 2005
ENTRADA / SALIDA

Nº 1.701/05
26 de Mayo de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nro. 12303-P-88 y las presentaciones efectuadas por el Sr. Héctor Oscar BARRIOS mediante las cuales solicita se autorice la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a su favor, del inmueble identificado como lote 02 de la Manzana 28 de la Sección "A"; y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BARRIOS adquirió dicho inmueble al Sr. Marcelo Rubén VARONE conforme el boleto de compra-venta de fecha 07 de diciembre de 2004 obrante en el mencionado Expediente Municipal, presentándose además adjunto a dicha solicitud, los antecedentes de las anteriores cesiones y declaración jurada en la que manifiesta su voluntad de no lucrar con el terreno fiscal adquirido.

Que dicha solicitud tiene dictamen favorable de la Comisión de Adjudicación, Venta y concesión de tierras Fiscales de esta Corporación Municipal.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nº 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 1.326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante para autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar la transferencia y el otorgamiento del Título de Propiedad a favor del Sr. Héctor Oscar BARRIOS D.N.I. Nº 12.258.508, con carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nº 760/86 y su Ordenanza Modificatoria Nº 1.326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, respecto al inmueble de este ejido municipal identificado catastralmente como Parcela 2 (dos) de la Manzana 08 (ocho) del Sector 3 (tres) de la Circunscripción 1 (uno), [Nomenclatura Municipal: Lote 2 (dos) de la Manzana 28 (veintiocho) de la Sección "A"].

Art. 2º) Corresponde el pago del Derecho de Transferencia, por cuanto dicha obligación no ha sido cumplimentada.

Art. 3º) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT